7. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA -DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

> 3877 DECRETO EXENTO Nº LA CISTERNA 0 4 OCT. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, , la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

TENIENDO PRESENTE: 1.-Los antecedentes presentados por la Sra. Silvana Cheire Bravo Martinez, RUT Nº 11.643.704-K, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para el arriendo de la patente Alcohol Rol 4-280, giro: "Deposito de bebidas alcohólicas"

2.- El instrumento que acredita el arriendo, es el contrato realizado por el Notario Don Martín Vásquez Cordero, de Fecha 16 de Septiembre de 2010.

DECRETO:

1.-APRUEBASE EL ARRENDAMIENTO de la Patente de alcohol:

CONFEBULAR ARRENDADOR

: GONZALEZ TRONCOSO JOSE LUIS

: 5.313.074-7

: DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

ROL

: 4-280

DIRECCION

: AVDA OSSA Nº 01262

ARRENDATARIO

: BRAVO MARTINEZ SILVANA

RUT

: 11.643.704-K

PLAZO CONTRATO DE

ARRIENDO

: DESDE EL DIA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2010, Y TENDRA DURACION.

HASTA EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

ECRETARIO MUNICIPAL

> PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/JMC/MSN/ cyc

TIAGO/REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE